

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 30/06/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	KKR2PI
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/11/2018
<b>SERIE</b>	18D

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
13/07/2022	18/07/2022	INDEVAL	12/07/2022

### PROPORCIÓN

0.4000017500077 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '18D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '18D' CUPON 0 A USD \$ 12.50 DEL 30-06-2022 AL 14-07-2022

### REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBANTES

### AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3079 de fecha 13 de septiembre de 2018 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre KKR de México, S.C., como fideicomitente, administrador (en dicho carácter, el "Administrador") y fideicomisario en segundo lugar; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común. Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente instrucción y que no estuvieren expresamente definidos en la misma, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Por medio de la presente instrucción, en términos de lo dispuesto en la Sección 7.1(a) del Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo una Llamada de Capital de los Certificados identificados con clave de pizarra "KKR2PI 18D" en los siguientes términos:

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 30/06/2022

---

FECHA DE EMISIÓN ADICIONAL: 18 de julio de 2022.  
Número de Llamada de Capital: Tercera.  
Fecha de Inicio de Llamada de Capital: 30 de junio de 2022.  
Fecha Ex-Derecho: 12 julio de 2022.  
Fecha de Registro: 13 de julio de 2022.  
Fecha Límite de Suscripción: 14 de julio de 2022.  
Fecha de Liquidación de los Certificados: 18 de julio de 2022.  
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Tercera Emisión Adicional:1

0.4000017500077

Precio de suscripción de los Certificados de la Tercera Emisión Adicional: El precio de suscripción de los Certificados es de USD\$12.50 por Certificado.  
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Tercera Emisión Adicional: Hasta 640,000 Certificados.  
Monto de la Tercera Emisión Adicional: Hasta USD\$8,000,000.00.

1 Número de Certificados que se compromete a adquirir un Tenedor por cada Certificado en circulación, previo a la Tercera Emisión Adicional.

Total de Certificados emitidos (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional y la Tercera Emisión

Adicional): Hasta 2,239,993 Certificados.

Monto total emitido (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional y la Tercera Emisión

Adicional): Hasta USD\$128,999,725

Destino de los recursos de la Tercera Emisión Adicional: Los recursos obtenidos de la Tercera Llamada de Capital de los Certificados serán destinados a la realización de inversiones en Vehículos de Inversión KKR que cumplan con los Lineamientos de Inversión aplicables a los Certificados conforme al Contrato de Fideicomiso. Una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

Asimismo, de conformidad con la Cláusula 7.1(b) del Contrato de Fideicomiso, el Administrador en este acto instruye al Fiduciario a publicar en Emisnet el Aviso de Llamada de Capital que se adjunta como Anexo "A", el día 30 de junio de 2022 y posteriormente cada 2 (dos) Días Hábiles a partir de su primera publicación hasta la Fecha Límite de Suscripción, es decir, el 14 de julio de 2022.

Adicionalmente, en términos de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para que realice la siguiente transferencia:

Honorarios Estudio y Trámite. A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por concepto de pago de derechos de estudio y trámite la cantidad de \$26,661.00 Pesos a través del Sistema para la Consulta de Pagos y Adeudos de Derechos por Internet (SCPADI). Dicha cantidad deberá transferirse a prorrata de la Cuenta General de los Certificados.

En este acto, se libera al Fiduciario de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción, en virtud de que actuará de conformidad con los Fines del Fideicomiso y conforme se le ha instruido expresamente en este acto.

### **OBSERVACIONES**

ESTE AVISO SUSTITUYE AL ANTERIOR